

INFORME DE SECRETARIA: A disposición de la señora Jueza, informándole que la demanda no fue subsanada. Para proveer.

Santiago de Cali, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022). -

**MARÍA DEL CARMEN LOZADA
URIBE
Secretaria.**



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022). –

Auto No.	1898
Proceso:	Impugnación de la Maternidad y Paternidad
Demandante:	Miky Daniela Arboleda Gallego
Demandado:	Luz Dary Gallego de Arboleda y Otro
Radicación:	76001-31-10-001-2022-00313-00
Asunto:	Auto Rechaza Demanda

Visto el informe que antecede y ante la falta de subsanación de la demanda, procede en consecuencia el rechazo de la demanda.

Por lo expuesto, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI,**

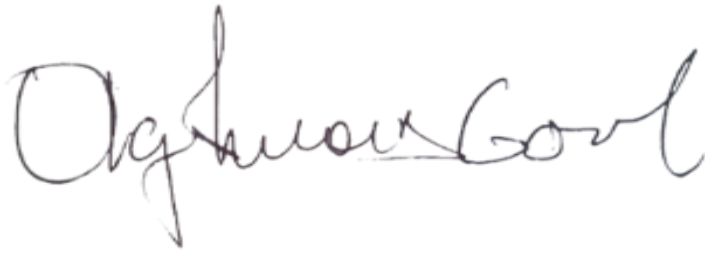
RESUELVE:

PRIMERO. – RECHAZAR la demanda de Impugnación de la Maternidad y de la Paternidad, formulada por la señora MIKY DANIELA ARBOLEDA GALLEGO, dirigida en contra la señora LUZ DARY GALLEGO DE ARBOLEDA y el señor OMAR JAIRO ARBOLEDA LOZANO, por no haberla subsanado en los términos advertido en el auto 1774 de 2 de agosto de 2022.

SEGUNDO. – ARCHIVAR el expediente digital, previa cancelación de la radicación asignada.

NOTIFIQUESE

Jueza

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Olga Lucía González', written in a cursive style.

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ